Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 68190408900120210-00024-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: INTEGRASALUD
DEMANDADO: HOSPITAL INTEGRADO SA N JUAN DE CIMITARRA

Antes de aceptar la renuncia del poder conferido, presentado por el doctor DANIEL GUILLERMO PARRA GALVIS, se ordena el cumplimiento del artículo 76 del C.G.P., el cual deberá estar acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, o por el contrario allegue la constancia que la renuncia se debió por solicitud expresa del poderdante.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 25 DE MAYO DE 2021

SECRETARIO